



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LENTEGI

Administración

Suplemento de crédito

Expediente de suplemento de créditos nº 4/2024

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, constituyendo la Modificación de crédito nº 4/2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://lentegi.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lentegí, 28 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Manuel Arellano Fajardo